



**ACTA DE LA IV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES**



09 de abril de 2024

En la Ciudad de México, a 09 de abril de 2024, Ilse Campos Loera, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en adelante Instituto FONACOT, hizo constar que, con fundamento en las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria 2024 a través de medios electrónicos, mediante la Plataforma Tecnológica Teams, misma que se desahogó de la siguiente forma:

I. Lista de Asistencia y Verificación del Quorum legal

Para iniciar la Sesión, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros del Comité de Transparencia, en adelante los Miembros, manifestar su asistencia para estar en posibilidad de continuar con el desarrollo de la misma.

A las 18 horas con 30 minutos, la Secretaria Técnica, verificó el ingreso de los Miembros a la videoconferencia llevada a cabo mediante la Plataforma Tecnológica Teams, por lo que solicitó permiso a Erick Morgado Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, llevar a cabo la lectura de la lista de asistencia, haciendo constar que, en la Sesión se encontraron los siguientes integrantes:

Nombre	Puesto en el Instituto FONACOT
Erick Morgado Rodríguez	Presidente del Comité de Transparencia Abogado General
Jazmín García Juárez	Titular del Área Coordinadora de Archivos Subdirectora General de Administración
María del Carmen Guevara Dávila	Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto FONACOT, de conformidad con el oficio No. OIC/14/120/2023/108 de fecha 12 de abril de 2023 Titular del Área de Responsabilidades

El Presidente del Comité, dio la bienvenida a los integrantes e invitados, por lo que la Secretaria Técnica hizo del conocimiento de los miembros del Comité la existencia del Quórum legal para la celebración de la Sesión, así mismo, se informó que la misma sería grabada para realizar el Acta correspondiente, la cual será resguardada por la Unidad de Transparencia en el entendido de que los participantes tienen autorización para conocer el contenido de lo grabado a través de los medios en que se dio el consentimiento, salvo casos excepcionales previstos en la Ley.

Asimismo, el Presidente del Comité de Transparencia solicitó a la Secretaría Técnica que, por favor, lleve a cabo la lectura del Orden del Día y en caso de no existir comentarios por parte de los Miembros, llevar a cabo la votación de la confirmación del mismo de la presente Sesión.

II. Lectura y, en su caso confirmación del Orden del Día

I. Lista de asistencia y verificación del Quórum legal.

II. Lectura y, en su caso, confirmación del Orden del Día.

III. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia.

1. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 3 contratos presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **331029024000003, 331029124000003 y 330017224000023.**
2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 4 contratos presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **330017224000025.**



09 de abril de 2024

3. La Subdirección General de Administración solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 15 facturas presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **330017224000021**.
4. La Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación solicita la confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de 13 documentos (facturas, comprobantes de pago y notas de crédito) presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **331029024000007, 331029124000007 y 330017224000028**.
5. La Dirección de lo Consultivo y Normativo solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **6** escrituras número 198,739 y 198,738 de fecha 12 de marzo 198,748 de fecha 13 de marzo 198,862, 198,863 y 198,869 de fecha 15 de marzo todas de 2024, otorgadas ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 de la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados.
6. La Subdirección General de Administración solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de un curriculum vitae presentado con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **330017224000064**.
7. La Subdirección General de Administración solicita la confirmación de ampliación de plazo de respuesta (prórroga) presentado con la finalidad de dar atención a las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **330017224000031, 330017224000033, 331029124000010, 330017224000034, 331029024000010, 331029124000011, 330017224000035, 330017224000036, 331029124000012, 330017224000037, 331029124000013, 330017224000062 y 330017224000074**.
8. La Dirección de Comunicación Institucional solicita la confirmación de ampliación de plazo de respuesta (prórroga) presentado con la finalidad de dar atención a las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **331029024000016, 331029124000020 y 330017224000043**.
9. La Dirección de Tesorería solicita la confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de 56 comprobantes de pago presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **331029024000020, 331029124000026 y 330017224000055**.
10. La Dirección de Tesorería solicita la confirmación de ampliación de plazo de respuesta (prórroga) a las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **331029024000009, 331029124000009 y 3300017224000032**.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaria Técnica, a petición del Presidente, llevó a cabo la votación de los Miembros para determinar la confirmación del Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2024:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓	
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico	✓	

09 de abril de 2024

Por lo que, una vez expresada la votación, se emitió el siguiente ACUERDO:

CT04SE.09.04.2024-II

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra el Orden del Día de la Cuarta Sesión Extraordinaria del 2024.

III. Presentación de los asuntos que se someten a consideración del Comité de Transparencia

1. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 3 contratos presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **331029024000003**, **331029124000003** y **330017224000023**, por lo que la Unidad Administrativa testó el nombre y firma de terceras personas, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción I; 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I, 102, 108, 113 fracciones I y III, 118; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de los mismos, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓	
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

CT04SE.09.04.2024-III.1

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción I; 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I, 102, 108, 113 fracción I, 118; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de **3 contratos**, presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **331029024000003**, **331029124000003** y **330017224000023**.

2. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitó la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de 4 contratos presentados con la finalidad de



09 de abril de 2024

atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **330017224000025**, por lo que la Unidad Administrativa testó número de credencial de elector, clave de identificación de credencial para votar, cuenta y clave interbancaria de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción I; 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I, 102, 108, 113 fracciones I y III, 118; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de los mismos, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓	
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

CT04SE.09.04.2024-III.2

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción I; 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I, 102, 108, 113 fracciones I y III, 118; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de **4 contratos**, presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **330017224000025**.

3. La Subdirección General de Administración solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **15 facturas** presentadas con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **330017224000021**, por lo que la Unidad Administrativa testó folio fiscal del emisor, número del CSD del emisor, Código QR, Domicilio persona moral emisora, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, Sello Digital del Emisor o CFDI y Sello Digital del SAT de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción I; 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I, 102, 108, 113 fracciones I y III, 118; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno y Trigésimo



09 de abril de 2024

Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de los mismos, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓	
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

CT04SE.09.04.2024-III.3
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción I; 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I, 102, 108, 113 fracciones I y III, 118; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de **15 facturas**, presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **330017224000021**.

4. La Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó la confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de **13** documentos (facturas, comprobantes de pago y notas de crédito) presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **331029024000007**, **331029124000007** y **330017224000028**, por lo que la Unidad Administrativa testó el folio fiscal, el número CC, sello digital del emisor o CFDI, cadena original del complemento de certificación digital el SAT, código QR, sello digital del SAT, folio fiscal, cuenta bancaria o clave interbancaria, nombre de terceras personas, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación:

Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción I; 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I, 102, 108, 113 fracciones I y III, 118; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación:

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona y por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

09 de abril de 2024

Derivado de lo anterior, la Secretaría Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto.

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓	
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

CT04SE.09.04.2024-III.4
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción I; 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I, 102, 108, 113 fracciones I y III, 118; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de **13 documentos** (facturas, comprobantes de pago y notas de crédito) presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **331029024000007**, **331029124000007** y **330017224000028**.

5. La Dirección de lo Consultivo y Normativo solicita la confirmación de la clasificación de información con carácter confidencial de la versión pública de **6** escrituras número 198,739 y 198,738 de fecha 12 de marzo 198,748 de fecha 13 de marzo 198,862, 198,863 y 198,869 de fecha 15 de marzo todas de 2024, otorgadas ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público número 121 de la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados, por lo que la Unidad Administrativa, testó la nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, CURP y RFC de un servidor público, de acuerdo a la siguiente:

Fundamentación

Artículos 44 fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65 fracción II; 102 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 25 fracción IV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; artículos 2 fracciones IV y V; y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de los mismos, la Secretaría Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaría Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓	



09 de abril de 2024

Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

CT04SE.09.04.2024-III.5

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 102 y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 25 fracción IV de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; artículos 2 fracciones IV y V; y 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y Lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de **6 escrituras** número 198,739 y 198,738 de fecha 12 de marzo 198,748 de fecha 13 de marzo 198,862, 198,863 y 198,869 de fecha 15 de marzo todas de 2024, otorgadas ante la fe de del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público 121 en la Ciudad de México, presentadas con la finalidad de inscribirlas en el Registro Público de Organismos Descentralizados.

6. La Subdirección General de Administración solicitó la confirmación de la clasificación con carácter confidencial de la versión pública de **1 curriculum vitae** presentado con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **330017224000064**, por lo que la Unidad Administrativa, testó la fotografía, edad, estado civil, RFC, CURP, promedio general, número telefónico, correo electrónico particular, domicilio particular y firma de un servidor público de acuerdo a lo siguiente:

Fundamentación

Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción I, 111, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I y, 102, 108, 113 fracción I, 118, 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptima fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por corresponder a datos que identifican o hacen identificable a la persona.

De la revisión de los mismos, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓	
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico	✓	

Derivado de lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:



09 de abril de 2024

CT04SE.09.04.2024-III.6

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción I, 111, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I y, 102, 108, 113 fracciones I y III, 118 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptima fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública **1** curriculum vitae presentado con la finalidad de atender en tiempo y forma la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **330017224000064**.

7. La Subdirección General de Administración solicitó la confirmación de ampliación de plazo de respuesta (prórroga) presentado con la finalidad de dar atención a las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **330017224000031, 330017224000033, 331029124000010, 330017224000034, 331029024000010, 331029124000011, 330017224000035, 330017224000036, 331029124000012, 330017224000037, 331029124000013, 330017224000062 y 330017224000074**.

Fundamentación

Artículos 44 fracción II; y 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 65 fracción II; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación

Derivado del volumen de la información, excede las capacidades humanas de la unidad Administrativa para su atención en el tiempo que marca la Ley.

De la revisión de los mismos, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓	
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico	✓	

Por lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

CT04SE.09.04.2024-III.7

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; y 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 65 fracción II; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la confirmación de ampliación de plazo de respuesta (prórroga) presentado con la finalidad de dar atención a las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **330017224000031, 330017224000033, 331029124000010, 330017224000034, 331029024000010, 331029124000011, 330017224000035, 330017224000036, 331029124000012, 330017224000037, 331029124000013, 330017224000062 y 330017224000074**.

8. La Dirección de Comunicación Institucional solicitó la confirmación de ampliación de plazo de respuesta (prórroga) presentado con la finalidad de dar atención a las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **331029024000016, 331029124000020 y 330017224000043**.



Fundamentación

Artículos 44 fracción II; y 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 65 fracción II; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación

Derivado del volumen de la información, excede las capacidades humanas de la unidad Administrativa para su atención en el tiempo que marca la Ley.

De la revisión de los mismos, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓	
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico	✓	

Por lo anterior, los Miembros emitieron el siguiente ACUERDO:

CT04SE.09.04.2024-III.8
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; y 132 según do párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 65 fracción II; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la confirmación de ampliación de plazo de respuesta (prórroga) presentado con la finalidad de dar atención a las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **331029024000016, 331029124000020 y 330017224000043.**

9. La Dirección de Tesorería solicitó la confirmación de la clasificación de la información con carácter confidencial de la versión pública de **56** comprobantes de pago presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **3301029024000020, 331029124000026 y 330017224000055**, por lo que la Unidad Administrativa testó el número y la cuenta clave interbancaria de acuerdo a lo siguiente:

Fundamentación

Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción I; 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I, 102, 108, 113 fracciones I y III, 118; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación

Por corresponder a hechos y actos de carácter económico, contable o administrativos, relativos a una persona.

De la revisión de los mismos, la Secretaria Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaria Técnica requirió el sentido de su voto:



09 de abril de 2024

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓	
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico	✓	

Por lo anterior, los Miembros del Comité emitieron el siguiente ACUERDO:

CT04SE.09.04.2024-III.9
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción I; 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción I, 102, 108, 113 fracciones I y III, 118; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción I, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de **56 comprobantes de pago** presentados con la finalidad de atender en tiempo y forma las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **331029024000020, 331029124000026 y 330017224000055.**

10. La Dirección de Tesorería solicita la confirmación de ampliación de plazo de respuesta (prórroga) a las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **33102902400009, 33102912400009 y 3300017224000032.**

Fundamentación

Artículos 44 fracción II; y 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Artículos 65 fracción II; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Motivación

Derivado del volumen de la información, excede las capacidades humanas de la unidad Administrativa para su atención en el tiempo que marca la Ley.

De la revisión de los mismos, la Secretaría Técnica solicitó a los Miembros informaran si tenían algún comentario u observación al respecto, al no haber comentarios, la Secretaría Técnica requirió el sentido de su voto:

Nombre de los Miembros del Comité de Transparencia	Sentido de los votos	
	A favor	En contra
Erick Morgado Rodríguez Presidente del Comité de Transparencia	✓	
Jazmín García Juárez Titular del Área Coordinadora de Archivos	✓	
María del Carmen Guevara Dávila Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico	✓	

Por lo anterior, los miembros del Comité emitieron el siguiente ACUERDO:

CT04SE.09.04.2024-III.10
El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; y 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso



09 de abril de 2024

a la Información Pública y los Artículos 65 fracción II; y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la confirmación de ampliación de plazo de respuesta (prórroga) presentado con la finalidad de dar atención a las Solicitudes de Acceso a la Información con número de folio **33102902400009**, **33102912400009** y **3300017224000032**.

El presidente agradeció a la Secretaria y preguntó a los Miembros si tenían algún comentario adicional.

Al no haber comentarios, siendo las 18 horas con 46 minutos, el Presidente dio por terminada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.



Erick Mógado Rodríguez
Abogado General
Presidente del Comité de Transparencia



Jazmín García Juárez
Subdirectora General de Administración
Titular del Área Coordinadora de Archivos.



María del Carmen Guevara Dávila
Titular del Área de Responsabilidades
Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control Específico



Ilse Campos Loera
Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia